

ESTUDIOS PREVIOS PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS MAYORES A 2 HASTA 10 SMLMV

Fecha: abril de 2021.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA**, con NIT No. 805.027.092-5, y DANE: 176364001313, es un establecimiento de carácter oficial adscrito a la Secretaría de Educación del Municipio de Jamundí, Departamento del Valle del Cauca, Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de noviembre de 2014.

Que, atendiendo el Plan Anual de Adquisición, publicado en el Portal de Contratación – Colombia Compra Eficiente – SECOP, para la vigencia fiscal 2021; La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA**, se evidencia la necesidad de adquirir elementos para la reparación y adecuación, toda vez que la institución se tiene a su cargo la planeación, detección y atención de todos los servicios de apoyo en materia mantenimiento preventivo y correctivo del mobiliario, equipos de oficina y otros elementos que prestan su servicio a toda la comunidad institucional, por lo tanto, La institución educativa cuenta una planta física que requiere de atenciones.

En virtud de lo anterior, se requiere del suministro constante de materiales para adelantar los mantenimientos de los distintos sistemas tales como: eléctrico, hidrosanitario, cubiertas, estructuras. Esto con el fin de mantener la infraestructura en buenas condiciones de uso y confort. Lo cual se hace necesario contar con el suministro de materiales de ferretería que se relacionan en las especificaciones técnicas o condiciones del servicio, tendiente a corregir y prevenir fallas en los sistemas, garantizando su normal funcionamiento, generando bienestar en la Comunidad estudiantil y administrativa

Lo anterior garantiza el debido cuidado y mantenimiento de la institución educativa, contribuyendo a un buen ambiente académico y mejores condiciones posibles para la comunidad educativa y público en general, garantizando la seguridad y bienestar de los estudiantes.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS – ASI COMO LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR – CODIFICACIÓN UNSPSC.

OBJETO: “COMPRA DE MATERIALES PARA LA REPARACION Y ADECUACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA”.



2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA
Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014
NIT:805027092-5 DANE:176364001313



ESTUDIOS PREVIOS
PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS MAYORES A 2
HASTA 10 SMLMV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1		ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 18	kg	5
2		SILICONA SISTA TRANSPARENTE 280 ml	UNIDAD	3
3		CAJA PUNTILLA 3"	LIBRA	2
4		BULTOS DE CEMENTO GRIS 50ki USO GENERAL SAN MARCOS	BULTO	18
5		GALONES THINER	GALON	10
6		ESTUCO PLASTICO X CUÑETE	UNIDAD	3
7		PEGANTE PARA CERAMICA POR 25 ki	BULTO	18
8		REMACHES POP 4-4 (1/8**3/8)	CAJA POR 500 UNIDADES	6
9		METRO DE ARENA FINA	METRO	1
10		SOLDADURA PVC 1/4	UNIDAD	1
12		INMUNIZANTE PARA MACHIMBRE	GALON	3
13		MOLDURA EN ALUMINIO 1/2 CAÑA 6MT	UNIDAD	2
14		VALVULA DE ENTRADA GRADUABLE UNIVERSAL	UNIDAD	1
15		PARED ADARE LISA BEIGE 30*60 x CAJA	UNIDAD	15
16		PEGANTE GRIS 25*ki	UNIDAD	5
17		CAJA S DE FRAGUA BEIGE DE 2 KILOS	UNIDAD	5
18		BUGGY	UNIDAD	1
19		CUÑETE DE PINTURA ESMALTE AZUL	UNIDAD	6
20		LAMINA ICOPOR P/CONSTRUCCION 1cm 1mtr x1mtr	UNIDAD	530
21		Piso ANTIDESLIZANTE BEIGE 45.8x45.8	m2	15
22		ANGULOS BLANCOS DE 0.39X0.69X3mtr	UNIDAD	10
23		TEE BLANCA DE 1,8 X 23cms	UNIDAD	45
24		ENCHAPE AZULEJO X m2	m2	20
25		LADRILLO FAROL NORMAL DE30x20x10cms	UNIDAD	80
26		CODAL ALUMINIO 3* x 1 1/2* x 6 MT	UNIDAD	1
27		PIRAGUA BLANCA DE 6mtrs	UNIDAD	4

Dirección: Carrera 14 # 12-11 Barrio Ciro Velasco. Teléfono 5921030- 5152074

Somos calidad

ESTUDIOS PREVIOS PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS MAYORES A 2 HASTA 10 SMLMV

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Producto – código UNSPSC	Nombre - Clase
27113200	Juegos de herramientas
30111601	cemento
31211500	Pinturas y tapa poros

Tipo de contrato: COMPRAVENTA.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, La modalidad de selección del contratista será la establecida en el manual de procedimientos para la contratación en la Institución Educativa Técnica Industrial España - Acuerdo No 01 de febrero 24 de 2017, PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS MAYORES A 2 HASTA 10 SMLMV.

Igualmente, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en lo contenido en el Decreto 1075 del 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”, y tal como lo determino el ordenador del gasto, la oferta seleccionada será aquella que en observancia de los principios de transparencia e imparcialidad, sea la oferta más favorable para la institución educativa de acuerdo a la combinación de factores de precio y calidad del bien y/o servicio requerido, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación pública.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CARGO PRESUPUESTAL.

El valor del presupuesto oficial establecido para la presente contratación es **SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHENTA MIL PESOS (\$7.773.080)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

De acuerdo con lo estipulado en el acuerdo 01 del 24 de febrero de 2017, el rector podrá contratar directamente, observando el principio de selección objetiva, a la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado obtenido varias idoneidad y experiencia en el área, sin que sea necesaria que haya obtenido varias ofertas de la cual dejará constancia en el estudio previo o en el análisis de oferta.

Se respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 043 del 09 de abril de 2021.

Dirección: Carrera 14 # 12-11 Barrio Ciro Velasco. Teléfono 5921030- 5152074

Somos calidad



4

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA
Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014
NIT:805027092-5 DANE:176364001313



ESTUDIOS PREVIOS PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS MAYORES A 2 HASTA 10 SMLMV

5. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Institución Educativa determina que no es necesaria la constitución de garantías en la contratación de régimen especial contenida en la Ley 715 de 2001 y el Decreto 4791 de 2008, acogido por el Acuerdo 01 del 24 de febrero del 2017 emitido por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Técnica Industrial España; toda vez que el pago de las obligaciones se produce de manera posterior al recibo a entera satisfacción de los bienes y/o servicios requeridos.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con especificaciones técnicas y propuesta presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor y/o interventor del contrato ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales, descritas así:

6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos.
- b. Mantener al día con las obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos laborales
- c. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
- d. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
- e. Acatar las recomendaciones del supervisor y/o interventor, como enlace directo entre la Institución y el Contratista.
- f. Presentar facturas, si es del caso, correspondientes al cobro a las actividades y/o servicios realizados durante la ejecución del contrato.
- g. Abstenerse de cobrar o facturar, si es del caso, por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
- h. Garantizar la prestación de la actividad y/o servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor y/o interventor.
- i. Informar por escrito al Interventor y/o Supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
- j. Atender los requerimientos que sean formulados por el Interventor y/o Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
- k. Toda comunicación entre la Institución y el contratista deberá constar por escrito con copia al Interventor y/o Supervisor del contrato.

Dirección: Carrera 14 # 12-11 Barrio Ciro Velasco. Teléfono 5921030- 5152074

Somos calidad



5

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA
Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014
NIT:805027092-5 DANE:176364001313



ESTUDIOS PREVIOS

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS MAYORES A 2 HASTA 10 SMLMV

- l. De conformidad con el Artículo 227 del Decreto 0019 de 2012, deberá al momento de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad o ante la dependencia que haga sus veces. (Aplica para prestación de servicios de persona natural).
- m. Manejar el archivo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, así mismo, devolver inventariados los documentos que en virtud del objeto haya sustanciado, tramitado o proyectado.
- n. Realizar las demás labores y actividades que, ajustándose explícitamente definidas en el presente contrato y siendo afines con el objeto de este, la ENTIDAD CONTRATANTE encuentre pertinente encomendarle.
- o. Reportar a LA ENTIDAD CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato.
- p. El (la) CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el (la) CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc.
- q. El (la) CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.

6.2. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- a. Todos los costos asociados a la entrega (Flete, cargue y descargue etc.) de los bienes estarán a cargo del Contratista seleccionado y se realizarán las entregas en la dirección indicada por el supervisor del contrato.
- b. Será responsabilidad absoluta del Contratistas, las averías de empaque o equipos durante el proceso de transporte y entrega.
- c. Garantizar la entrega oportuna de los insumos requeridos en la(s) fecha(s) acordada(s) con el supervisor del proceso de contratación.
- d. La Institución podrá solicitar cambios, por imperfecciones de los Elementos entregados, de igual manera, para las devoluciones por especificaciones del artículo que no correspondan con lo requerido, el cual no podrá exceder de los dos (02) días hábiles, a partir de la fecha y hora de la solicitud de devolución o cambio.

Dirección: Carrera 14 # 12-11 Barrio Ciro Velasco. Teléfono 5921030- 5152074

Somos calidad



6

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA
Resolución de Reconocimiento Oficial No. 0240 de 12 de Noviembre de 2014
NIT:805027092-5 DANE:176364001313



ESTUDIOS PREVIOS PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS MAYORES A 2 HASTA 10 SMLMV

7. NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

En mi condición de **RECTORA** de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA**, me permito dejar constancia de que ejerceré como supervisora del contrato.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente será hasta de cinco (05) días calendario y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y suscripción del acta de inicio.

9. FORMA DE PAGO:

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA**, cancelará el valor del contrato en un único pago, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado el informe en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social; con un tiempo no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes.

Aprobación:

BERTHA ADONAI LASSO ESCOBAR
ORDENADORA DEL GASTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL ESPAÑA

APR